CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que, en la Contraloría Municipal de Soledad, se requiere contratar la Prestación de Servicios Profesionales como abogado con el fin de apoyar y tramitar con mayor celeridad los procesos ordinarios y verbales de Responsabilidad Fiscal, así como los procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales y de Jurisdicción Coactiva que actualmente se adelantan en la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Municipal de Soledad.

Que actualmente no existe ningún funcionario de planta o con contrato vigente alguno suscrito que realice o desempeñe la totalidad de las funciones que se requieren suplir con la factura contratación.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o contrato alguno suscrito que realice o desempeñe las labores y/o actividades anteriormente mencionadas. Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los quince días (15) días del mes octubre de veinte veintiséis 2026.

TOMÁS JOSÉ GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad

Proyecto: Omar Abuabara